la Biennal de ceràmica

Ajuntament de Marratxí

BASES DE LA X BIENAL INTERNACIONAL DE CERÁMICA DE MARRATXÍ

1. La Bienal Internacional de Cerámica de Marratxí tiene como objetivo fomentar la creación de cerámica artística y promover la imagen de Marratxí como ciudad de la cerámica.

2. El concurso está abierto a todas las personas de cualquier país del mundo, tanto a título individual como colectivo.

3. Las obras presentadas deben cumplir los siguientes requisitos:
    a. Un máximo de una obra por artista
    b. Deben estar concebidas como una obra única (sin que formen parte de un conjunto o estén unidas a un diseño cerámico)
    c. deben ser originales y no haber sido presentadas en otros concursos
    d. deben estar realizadas en su mayor parte con materiales cerámicos
    e. no deben superar los 2 metros en su dimensión mayor, incluida la base o pedestal de la pieza.

4. Las solicitudes de inscripción deben dirigirse al Ayuntamiento de Marratxí (Islas Baleares) a través del sistema de inscripción establecido en la normativa, desde la fecha de la convocatoria hasta el 30 de diciembre de 2026 (ambos inclusive). Sistemas de inscripción:
    - Inscripción electrónica: a través del portal electrónico del Ayuntamiento https://seuelectronica.marratxi.es/ (accesible mediante CL@VE o certificado electrónico) o a través del Registro Electrónico General del Estado https://reg.redsara.es/es/
    - Inscripción presencial: en las OAC del Ayuntamiento de Marratxí (puede consultar las ubicaciones y los horarios de atención al público en https://www.marratxi.es/), o en los lugares establecidos en el apartado 4 del artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.
    - Por correo: a través de «Correos», mediante carta certificada dirigida al Departamento de Cultura del Ayuntamiento de Marratxí (Camí de n'Olesa, 66, 07141 Sa Cabaneta). En este caso, el matasellos deberá estar fechado en la fecha límite de presentación de solicitudes (30/12/2026) o antes.

5. La inscripción deberá completarse con la siguiente documentación:
    a. Formulario de solicitud (disponible para su descarga en la sección «Bienal» de https://ceramicademarratxi.com/)
    b. Ficha técnica de la obra (disponible para su descarga en la sección «Bienal» de https://ceramicademarratxi.com/)
    c. Currículum vitae profesional del artista
    d. Un máximo de 3 imágenes enviadas por correo electrónico (bicma2025@marratxi.es). Las imágenes deben mostrar la pieza desde diferentes ángulos sobre un fondo neutro. Si la obra resulta seleccionada, estas imágenes se utilizarán para el catálogo, por lo que es importante que cumplan las siguientes características:
        - Formato JPG

- Resolución mínima de 300 ppp

6. Toda la documentación que acompañe a las solicitudes de inscripción pasará a formar parte del archivo documental cerámico del Ayuntamiento de Marratxí.

7. El Comité de Selección o Jurado estará compuesto por cinco miembros, elegidos entre personas, asociaciones y/o instituciones de reconocido prestigio vinculadas al mundo de la cerámica tradicional y artística. Su veredicto será inapelable.

8. De entre las candidaturas presentadas, el Comité de Selección, basándose en las imágenes de las obras y en la documentación técnica facilitada, seleccionará a los finalistas. El Comité actuará con libertad y discreción. Evaluará la calidad formal y conceptual de las creaciones artísticas, la originalidad, la innovación y, en su caso, cualquier otro criterio propuesto por el jurado, que deberá constar y justificarse en el acta de la reunión correspondiente. Emitirá un dictamen motivado sobre la selección de las obras finalistas y la concesión del premio. Su decisión se comunicará inmediatamente a los seleccionados antes del 19/01/2027.

9. Las obras seleccionadas deberán enviarse al Ayuntamiento de Marratxí, de modo que este pueda recibirlas entre el 29/01/2027 y el 19/02/2027. El incumplimiento de este plazo supondrá la descalificación. A su debido tiempo, el Ayuntamiento informará a los autores seleccionados de la dirección y coordinará los detalles de la recepción de las obras.

10. Es responsabilidad de los artistas transportar las obras hasta el Ayuntamiento. Deben enviarse en un embalaje hecho a medida y muy resistente, de modo que también pueda utilizarse para su devolución. En el caso de obras procedentes de fuera de la Unión Europea, el embalaje deberá estar fabricado con un material aceptable tanto para las autoridades aduaneras del país de origen como para las de España.

11. Para el envío y la devolución de las obras seleccionadas desde fuera de Mallorca, el Ayuntamiento pondrá a disposición una partida de hasta 4.000 €, de la que cada artista podrá recibir un máximo de 125 € por trayecto, Para ello, deberán presentar, antes del 15 de junio de 2027, las facturas de transporte, los justificantes de pago, un certificado bancario de titularidad y toda la documentación que solicite el Ayuntamiento.

12. Las obras seleccionadas se expondrán entre el 18 de marzo y el 30 de abril de 2027 en la Sala de Exposiciones Nau I de Sa Refinadora y aparecerán en el catálogo publicado con motivo de esta Bienal.

13. Se establece un único premio de 10 000 €. El Comité de Selección podrá otorgar menciones especiales según lo considere oportuno, sin dotación económica alguna. La cuantía del premio está sujeta a la retención fiscal aplicable, de conformidad con la legislación española vigente. Para reclamar el premio, el ganador deberá asistir en persona a la ceremonia de entrega, que tendrá lugar el 18/03/2027 a las 19:00.

14. La obra ganadora pasará a ser propiedad del Ayuntamiento de Marratxí.

15. Una vez finalizada la exposición, los autores de las obras no ganadoras podrán optar por donarlas al Ayuntamiento de Marratxí o por organizar su recogida mediante el método que elijan. El Ayuntamiento establece el plazo comprendido entre el 2 y el 5 de mayo (ambos inclusive) para la recogida en persona. Una vez finalizado este plazo, si el participante no ha elegido un método de devolución, se entenderá que renuncia a su obra, la cual pasará a ser propiedad del Ayuntamiento de Marratxí.

16. Al participar en el concurso, se considera que el participante acepta todas y cada una de las condiciones establecidas en el presente reglamento. En lo que respecta a cualquier aspecto no especificado en el presente documento o a cualquier duda que pueda surgir de la interpretación del reglamento, el Ayuntamiento se reserva la competencia expresa y exclusiva.